ESTUDIO PREVIO

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACION, CARNETIZACION, MATERIALES DE OFICINA Y OTROS SUMINISTROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES INDIRECTAS COMO SOPORTE LOGISTICO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOLORES – TOLIMA.

FECHA: JULIO DE 2026

De conformidad con las necesidades de la entidad, se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad requerido para adelantar el siguiente proceso de contratación.

DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO: Que el Hospital San Rafael E.SE de Dolores, Tolima., cuenta con estatuto propio de contratación que se rige por el derecho privado (Civil y Comercial).

Que el Hospital es una institución de naturaleza pública que presta servicios de salud de baja complejidad, con base en su talento humano profesional y ético, con una tecnología adecuada a su nivel, que garantiza la calidad de los servicios y de la atención requerida por el usuario, buscando la estabilidad financiera de la institución.

Que uno de los principales objetivos del proceso de descentralización es mejorar el nivel de vida de los ciudadanos a través de una eficiente prestación de servicios, lo cual depende en buena medida de la calidad de los procesos de planificación y contratación. En este sentido, la planificación como proceso continuo, debe ser asumida de manera responsable por los gerentes públicos en los diferentes momentos de la gestión pública (planeación, ejecución, evaluación y rendición de cuentas).

Es importante señalar que el artículo 194 de la Ley 100 de 1993, establece: La prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, se hará principalmente a través de las empresas sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en este capítulo.

Que el Hospital, es una institución del sector salud, de carácter municipal, descentralizado de baja complejidad, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito al municipio de Dolores, destinado a prestar servicios de salud.

Que la Ley 100 de 1993, Artículo 195 numeral 6, establece que en materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Que mediante la resolución número 000230 del 10 de febrero de 2026 por medio de la cual se efectúa una asignación de recursos de Presupuestos de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social para el fortalecimiento del nivel primario atención primaria en salud APS por valor de $1.435.203.000 MCTE EBS RURALES CONTINUIDAD.

Por lo anterior la entidad requiere los servicios de una persona y/o empresa a fin de cumplir con las actividades para CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACION, CARNETIZACION, MATERIALES DE OFICINA Y OTROS SUMINISTROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES INDIRECTAS COMO SOPORTE LOGISTICO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOLORES – TOLIMA.

Dicha necesidad emerge y estará orientada a dar una mayor celeridad en los procesos y actividades requeridos, y en consecuencia generará una mayor eficiencia y eficacia por parte de la gerencia de la Entidad en general, dando

estricto cumplimiento a la normatividad vigente para la prestación del servicio de la entidad.

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD: Dada la necesidad de atender adecuadamente los procesos antes descritos y teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con los equipos suficientes, en este orden, optimizar los servicios requeridos y mejorar las condiciones de eficiencia y eficacia de los procesos en general, es conveniente y oportuno adelantar la presente contratación.

En atención a lo anteriormente expuesto, y contando con: a) un margen de tiempo aceptable para adelantar el proceso de selección respectivo; b) el personal idóneo y disponible para efectuar los procedimientos administrativos del caso, c) los elementos físicos adecuados para adelantar el mismo; d) los recursos económicos dispuestos en el presupuesto de gastos de la Entidad, imputables al rubro de la vigencia de 2026 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivos para satisfacer la necesidad aquí determinada.

ELEMENTOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO:

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO: Teniendo en cuenta la actividad que se requiere contratar, se ajusta la contratación a los precios sin que no se ajuste a las necesidades mismas de la entidad.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN: No se aplica factores de selección por tratarse de un contrato de prestación de servicios que se celebra mediante la modalidad de contratación directa, sin embargo, la contratación se celebrará teniendo en cuanta la idoneidad y experiencia del contratista reflejado en su hoja de vida.

ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

OBJETO: CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACION, CARNETIZACION, MATERIALES DE OFICINA Y OTROS SUMINISTROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES INDIRECTAS COMO SOPORTE LOGISTICO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOLORES – TOLIMA.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: EL SUMINISTRANTE se obliga con el HOSPITAL sin que ello implique subordinación laboral, a suministrar los siguientes implementos:

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	LAPICERO KILOMETRICO RETRACTIL 100 NEGRO 1.00 mm	30
2	CORRECTOR LAPIZ LIQUIDO FABER CASTELL 7 ml	9
3	MARCADOR SHARPIE FINE NEGRO	10
4	LAPIZ KORES TRIANGULAR NEGRO	20
5	CAJA DE COLORES SURTIDA X 15	10
6	FOAMI 1/8 PTE X 10 COLORES VARIADO	5
7	CARTULINA CALIPSO PLIEGO SURTIDA	20
8	TEMPERA X 6 UND COLORES SURTIDA	6
9	KIT PINTUCARITAS X 5 UND	3
10	HUELLERO PELIKAN	10
11	CAJA MARCADOR KOREX AZUL, VERDE, ROJO X 6 UND	15
12	PISTOLA SILICONA 20 w	6
13	PAQUETE DE BANDERITAS ADHESIVAS X 125 UND	10
14	FOAMI PLIEGO ESCARCHADO SUERTIDO	10
15	CARTON PAJA DE 1/4 CREMA	10
16	GLOBO TUBITO X 50 UND 260 SERPEMTEX	10
17	GLOBO R12 X 50 SURTIDO SEMPERTEX	20
18	COSEDORA 550 CLASSIC	3

19	PEGANTE SI PEGA LIQUIDO 250 gr	10
20	TIJERA OFICINA 8.5" OE - 230/32 OFFI - ECO	5
21	BARRA DE SILICONA	50
22	SACAPUNTA FABER CASTELL	9
23	CLIP TRITON INSTITUCIONAL X 100	9
24	SEPARADOR PAPEL ETIQUETA ADHESIVA COLOR	90
25	FOTOCOPIAS	500
26	PAPEL CREPE SURTIDO	50
27	BISTURÍ PLASTICO 18 mm	10
28	BOLSA SIPLOCK TAMAÑO OFICIO PAQ X 100 UND	40
29	SOBRE DE MANILLA OFICIO	150
30	SOBRE DE MANILA CARTA	100
31	REGLA 30 CM PLASTICA	15
32	BORRADOR FABER CASTELL X 2 UND	9
33	RESALTADOR FABER 49 FLUORES AMARILLO, FUCSIA, VERDE	15
34	FORMATO APGAR VALORACION DINAMICO	400
35	FORMATO PREGUNTAS WHOOLEY DE PRESIÓN	400
36	FORMATO AUDT IDENTIFICACION DE TRANSTORNOS CONSUMO ALCOHOL	400
37	FORMATO GAD 2 ESCOLA PARA DESORDEN DE ANSIEDAD	400
38	FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO	400
39	FORMATO DESISTIMIENTO INFORMADO	400
40	FORMATO RQC CUSTINARIO DE REPORTE PARA NIÑOS	400

41	FORMATO SRQ CUESTIONARIO DE SINTOMAS	400
42	TALONARIO TOMA DE LECTURA CITOLOGIAORIGINAL Y COPIA	10
43	CARNET INSTITUCIONAL + CINTA AZUL	50
44	PENDONES	5
45	PORTA PENDON DE STAND PORTATIL	1
46	CHALECOS, Material: Antifluido, color Negro con los logos del Hospital	50
47	GORRAS ESTAMPADAS	50
48	JABÓN LIQUIDO MANOS X 500 VALVULA	4
49	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA X 500 HOJAS * 10 DISPAPELES	15
50	AGENDAS INSTITUCIONALES	40
51	CAJA PARA ARCHIVO X 200	30
52	CARPETA LEGAJADOR BLANCA X 25 PLASTICA	15

Además de las anteriores obligaciones las siguientes: 1. Responder por los elementos e insumos que se pretende suministrar. 2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con las actividades, condiciones, obligaciones y requisitos contenidos en los estudios y documentos previos, la invitación pública y la propuesta presentada. 3. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES POR PARTE DEL SUMINISTRADO: 1) Exigir al contratista el debido suministro del servicio contratado. 2) Pagar el valor del presente contrato de acuerdo con lo pactado en el mismo. **OBLIGACIÓN ESPECIAL DEL CONTRATISTA.** Certificar el pago de seguridad social y ARL.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Treinta (30) días a partir del acta de inicio.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Para los efectos fiscales es la suma de: DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL PESOS ($19.503.000) M/CTE POR TODO CONCEPTO.

FORMA DE PAGO. - Para efectos fiscales y legales el valor pactado del contrato, será cancelado en un solo pago, previa entrega de los suministros descritos en este contrato y previa presentación de la cuenta de cobro o factura, a la cual anexará una copia del informe de las actividades realizadas, acreditación de los pagos de Seguridad Social, ARL y certificación del supervisor del presente contrato. Para lo cual debe a llegar a la tesorería del Hospital certificación de entidad Bancaria donde indique el número de cuenta con el fin de efectuar los pagos por medio de transferencia, cuyo costo financiero será asumido por el contratista. En todo caso los pagos a que se obliga EL HOSPITAL, están sujetos a las disponibilidades de Caja.

LUGAR DE EJECUCION: Dolores – Tolima.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN: Certificado de Disponibilidad adjunto por el valor de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL PESOS ($19.503.000) M/CTE POR TODO CONCEPTO.

FUNDAMENTOS TECNICOS Y JURIDICOS

1. **Estudio Técnico:** es procedente efectuar la contratación por cuanto los servicios requeridos complementarán eficazmente las deficiencias presentadas y permitirán satisfactoriamente dar cumplimiento a las obligaciones de orden legal.

2. **Modalidad de Contratación**: De conformidad a lo señalado por el Manual de contratación, la naturaleza del objeto a contratar y valor probable estimado del contrato, que estaría dentro del rango para la vigencia del 2026, es posible realizar este contrato mediante la modalidad de contratación directa.

3. Análisis del riesgo y forma de mitigarlo

3.1 Marco General

Conforme a Colombia Compra eficiente, para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación deben tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

Tabla 2 - Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Tabla 3 - Impacto de Riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

3.2 Riesgos del proceso de contratación

De acuerdo con el análisis del contexto en el cual se desarrollará el proceso de contratación directa, se pudo identificar los siguientes riesgos:

Riesgo No 1:	Incumplimiento de las obligaciones de la contratista
Etapa:	Ejecución
Clase:	General
Impacto:	5
Probabilidad:	3
Categoría:	Riesgo medio

4. Tratamiento del riesgo

Con la finalidad de evitar la ocurrencia del riesgo número 1, se realizará un seguimiento continuo al cumplimiento de las obligaciones de la contratista mediante el supervisor, quien de avizorar indicios de incumplimiento podrá requerirle informes de gestión y realizarle las observaciones que considere pertinentes para lograr el cumplimiento del objeto contractual.

5. Garantías: Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, establece: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos", por lo dispuesto no se solicitaran garantías además por tratarse de un contrato de tracto sucesivo en el tiempo, por su naturaleza, por la modalidad, y como quiera que se cancelan los suministros una vez se cumpla con las obligaciones y objeto contractual.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad planteada y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente, se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Para los fines pertinentes,

CATERINE HERNANDEZ ORTIZ
Gerente